

RESOLUCIÓN N° 203/17-D.R.H. SAN LUIS, veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete.-

Y VISTO: Las presentaciones efectuadas, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades y ad referendum del posterior Acuerdo:

RESUELVE: I) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Julio de 2017 a la Sra. **SANDRA JORGELINA AGUIRRE**, quien presta servicios en la Tercera Circunscripción Judicial por el término de DOS (2) días, los que se harán efectivos a partir del día 29/08/17.

II) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Julio de 2017 al Sr. **MIGUEL ANGEL ALTAMIRANO**, quien presta servicios en la Tercera Circunscripción Judicial por el término de CINCO (5) días, los que se harán efectivos a partir del día 29/08/17.

III) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017 a la Sra. **SUZY BERENGUER**, quien presta servicios en la Tercera Circunscripción Judicial por el término de SIETE (7) días, los que se harán efectivos a partir del día 30/08/17.

IV) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Julio de 2017 a la Sra. **YOHANA EVELYN NAHUM**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial por el término de TRES (3) días, los que se harán efectivos a partir del día 22/08/17.

V) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero y Julio de 2017 al Sr. **GUSTAVO PAGNONE LAVEN**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial por el término de DOS (2) días, los que se harán efectivos a partir del día 22/08/17, y CINCO (5) días, a partir del 16/10/18.

VI) MODIFICAR el Punto IV) del Acuerdo N° 176-DRH-17; y DESIGNAR Juez de Paz Subrogante de la Localidad de La Punilla, por ausencia de la Sra. VANINA PAOLA MENNA, a la Sra. **MARIA CECILIA ARDISSONE**, Juez de Paz de la Localidad de El Morro, desde el 2/09 y hasta el 8/09/17.

HÁGASE SABER.-

Se hace constar que la presente Resolución se encuentra firmada digitalmente por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en el sistema de gestión informático del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

Recursos Humanos, 24 de Agosto de 2017.-